



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 258 - 2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

09 SEP 2022

VISTOS: El proveído de Gerencia Sub Regional de fecha 06 de septiembre de 2022, inserto en el Informe N° 93-2022/GRP-402000-402300 de fecha 06 de septiembre de 2022, Informe N° 124-2022/GRP-402300-DEACE, de fecha 06 de septiembre de 2022, el Memorándum N° 289-2022/GRP-402000-402200 de fecha 26 de agosto de 2022, el Memorándum N° 288-2022/GRP-402000-402200 de fecha 28 de agosto de 2022, el Memorándum N° 287-2022/GRP-402000-402200 de fecha 26 de agosto de 2022, el Memorándum N° 286-2022/GRP-402000-402200 de fecha 26 de agosto de 2022, Memorándum N° 285-2022/GRP-402000-402200 de fecha 26 de agosto de 2022, Memorándum N° 281-2022/GRP-402000-402200 de fecha 25 de agosto de 2022, Memorándum N° 280-2022/GRP-402000-402200 de fecha 25 de agosto de 2022, la Resolución Gerencial Sub Regional N° 012-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 19 de enero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la **Resolución Gerencial Sub Regional N° 012-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G** de fecha 19 de enero de 2022 en su artículo primero se resuelve aprobar el Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones para el Año 2022 de la Unidad Ejecutora 003: Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, perteneciente al Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura, de acuerdo al anexo que forma parte integral de la resolución;

Que, mediante **Memorándum N° 280-2022/GRP-402000-402200** de fecha 25 de agosto de 2022, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, comunicó al Director Sub Regional de Infraestructura el otorgamiento de la certificación presupuestal año fiscal 2022, por el importe de S/ 3,795,599.00 (Tres Millones Setecientos noventa y cinco quinientos noventa y nueve con 00/100 Soles) para convocar a proceso de selección el componente de Ejecución de la Obra del Proyecto: "Reconstrucción y rehabilitación del Camino Vecinal Ruta N°PI-706-Tramo: Nangay de Matalacas- Palo Blanco de Matalacas Naranjito-EMP. Sausal de Quiroz, Distrito Pacaipampa, Provincia Ayabaca, Departamento Piura" (Código ARCC 6958)", el cual se encuentra garantizado con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 862-2022 (Módulo administrativo SIAF);

Que, mediante **Memorándum N° 281-2022/GRP-402000-402200** de fecha 25 de agosto de 2022, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, comunicó al Director Sub Regional de Infraestructura el otorgamiento de la Previsión Presupuestal para el año Fiscal 2023 para Convocar a Proceso de Selección la Ejecución de Obra: "Reconstrucción y Rehabilitación del Camino Vecinal Ruta N°PI-706-Tramo: Nangay de Matalacas- Palo Blanco de Matalacas Naranjito- EMP. Sausal de Quiroz, Distrito Pacaipampa, Provincia Ayabaca, Departamento Piura" (Código ARCC N° 6958)", el cual se encuentra garantizado con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 862-2022 (Módulo administrativo SIAF); por el importe de S/ 8, 857, 883.68 (Ocho Millones Ochocientos Cincuenta y Siete con 68/100). Los mismos que se encuentran garantizados por la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC), a través del oficio N° 1032-2022-ARCC/DE.

Que, con **Memorándum N° 285-2022/GRP-402000-402200** de fecha 26 de agosto de 2022, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, comunicó al Director Sub Regional de Infraestructura el otorgamiento de la certificación presupuestal año fiscal 2022 por el monto de S/ 5,582,749.00 (Cinco Millones Quinientos Ochenta y Dos Setecientos Cuarenta y Nueve con 00/100 Soles), para convocar a proceso de selección el componente de Ejecución de la Obra: "Rehabilitación del Camino Departamental PI-124 TRAMO: Pagay, Jarape, Choco, Emp Ruta PI-801 (Cajas), del Distrito de Yamango, Provincia de Morropón- Piura (Código ARCCN°6935), el cual se encuentra garantizado con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 860-2022 (Módulo administrativo SIAF);

Que, mediante el **Memorándum N° 286-2022/GRP-402000-402200** de fecha 26 de agosto de 2022, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, comunicó al Director Sub Regional de Infraestructura el otorgamiento de la certificación presupuestal año fiscal 2022 por el monto de S/ 126,116.00 (Ciento veintiséis mil ciento dieciséis 00/100 Soles) para convocar a proceso de selección del servicio de supervisión de la obra: "Reconstrucción y rehabilitación del Camino Vecinal ruta N° PI-706-Tramo: Nangay de





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 258 - 2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

09 SEP 2022

Matalacas- Palo Blanco de Matalacas- Naranjito- Emp. Sausal de Quiroz, Distrito Pacaipampa, Provincia Ayabaca, Departamento de Piura (Código ARCC N° 6958), el cual se encuentra garantizado con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 863-2022 (Módulo administrativo SIAF);

Que, mediante el **Memorándum N° 287-2022/GRP-402000-402200** de fecha 26 de agosto de 2022, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, comunicó al Director Sub Regional de Infraestructura el otorgamiento de la certificación presupuestal año fiscal 2022 por el monto de S/ 129,605.00 (Ciento veintinueve mil seiscientos Cinco 00/100 Soles) para convocar a proceso de selección del servicio de supervisión de la obra: "Rehabilitación del Camino Departamental PI-124-Tramo: Yamango Pagay, Jarape Choco, Emp Ruta PI-801 (Cajas), del Distrito de Yamango, Provincia de Morropón – Piura". (Código ARCC N° 6935), el cual se encuentra garantizado con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 861-2022 (Módulo administrativo SIAF);

Que, mediante el **Memorándum N° 288-2022/GRP-402000-402200** de fecha 26 de agosto de 2022, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, comunicó al Director Sub Regional de Infraestructura el otorgamiento de la certificación presupuestal año fiscal 2022 por el monto de S/ 129,605.00 (Ciento veintinueve mil seiscientos Cinco 00/100 Soles) para convocar a proceso de selección del servicio de supervisión de la obra: "Rehabilitación del Camino Departamental PI-124-Tramo: Yamango Pagay, Jarape Choco, Emp Ruta PI-801 (Cajas), del Distrito de Yamango, Provincia de Morropón – Piura". (Código ARCC N° 6935), el cual se encuentra garantizado con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 861-2022 (Módulo administrativo SIAF);

Que, mediante el **Memorándum N° 289-2022/GRP-402000-402200** de fecha 26 de agosto de 2022, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, comunicó al Director Sub Regional de Infraestructura el otorgamiento de la Previsión Presupuestal al año fiscal 2023 para convocar a Proceso de selección la Supervisión de la Obra: "Rehabilitación del Camino Departamental PI-124-Tramo: Yamango Pagay, Jarape Choco, Emp Ruta PI-801 (Cajas), del Distrito de Yamango, Provincia de Morropón – Piura". (Código ARCC N° 6935), por el importe de S/ 302,411.96. (Trescientos Dos Mil Cuatrocientos Once con 96/100). los mismos que se encuentran garantizados por la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC), a través del oficio N° 1016-2022-ARCC/DE.

Que, a través del **Informe N° 124-2022/GRP-402300-DEACE**, de fecha 06 de septiembre de 2022; el responsable encargado del Órgano de Contrataciones-GSRMH (CPC. Modesto Ricardo Vásquez Espinoza), solicita la aprobación de la modificación del PAC 2022, y la emisión de la resolución correspondiente para incluir la contratación de servicios de consultoría de obra, contando dichos requerimientos con la certificación y previsión presupuestal correspondiente; siendo los procedimientos a incluir los siguientes:

- Ejecución de la Obra del Proyecto: "Rehabilitación del Camino Departamental tramo PI-124-Tramo: Yamango, Pagay, Jarape Choco, Emp Ruta PI-801 (Cajas), del Distrito de Yamango, Provincia de Morropón – Piura". Por el Importe de S/. 14'865,910.23.
- Supervisión de la obra: "Rehabilitación del Camino Departamental PI-124-Tramo: Yamango Pagay, Jarape Choco, Emp Ruta PI-801 (Cajas), del Distrito de Yamango, Provincia de Morropón, por el importe de S/ 432,016.96.
- Ejecución de la Obra: "Reconstrucción y Rehabilitación del Camino Vecinal Ruta N° PI 706 -Tramo: Nangay de Matalacas - Palo Blanco de Matalacas Naranjito- EMP. Sausal de Quiroz, Distrito de Pacaipampa, Provincia de Ayabaca, Departamento de Piura". Por el importe de S/. 12'653,482.68.
- Supervisión de la Obra: Obra: Reconstrucción y Rehabilitación del Camino Vecinal Ruta N° PI 706 -Tramo: Nangay de Matalacas- Palo Blanco de Matalacas Naranjito- EMP. Sausal de Quiroz, Distrito de Pacaipampa, Provincia de Ayabaca, Departamento de Piura". Por el importe de S/. 252,232.08.



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 258 2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

09 SEP 2022

Que, con el Informe N°93-2022/GRP-402000-402300, de fecha 06 de Septiembre del 2022, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración (CPC. Modesto Ricardo Vásquez Espinoza), solicita a Gerencia Sub Regional, la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones año 2022 de los servicios de consultoría de obra según lo solicitado por el responsable encargado del Órgano de Contrataciones mediante Informe N° 124- 2022/GRP-402300-DEACE, de fecha 06 de septiembre del 2022, recomendando, disponer se elabore la resolución a efecto de seguir con el trámite administrativo correspondiente;

Que, mediante el Proveído de fecha 07 de abril del 2022, inserto en el Informe N° 93-2022/GRP-402000-402300, la Gerencia Sub Regional, deriva los actuados a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, disponiendo la emisión de resolución respectiva;

Que, al respecto tenemos que el Artículo 15° numerales 15.2 y 15.3 de la Ley N° 30225 (Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N°1444) señala lo siguiente: "(...) 15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente ley o no, y de la fuente de financiamiento. 15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), y en el portal web de la respectiva Entidad"

Asimismo, en el Artículo 6°, inciso 2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: "(...) 6.2 Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme los lineamientos establecidos por el OSCE. 6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad."

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, Decreto Supremo N°082-2019 (Texto Único Ordenado de la Ley N°30225), reglamentada por Decreto Supremo N° 056-2017-EF y su modificatoria mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, normas ampliatorias, Decreto de Urgencia N°014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público, así como la Directiva N°02-2019/GRP-40200-402300, que establece los mecanismos de control respecto al cómputo de tiempo de la experiencia ejecutada paralelamente;

Que, con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, la Directiva Actualizada N°010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°472-2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 01 de septiembre del 2022.





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 258 - 2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

09 SEP 2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones para el Año 2022 de la Unidad Ejecutora 003: Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, perteneciente al Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura; por la Inclusión de procedimientos de selección, cuyo detalle se consigna en el Anexo I, que forma parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER publicación del Plan Anual de Contrataciones del presente Año Fiscal 2022 y sus modificaciones en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes de la fecha de expedición de la presente Resolución, conforme a lo establecido en el artículo N° 6.3 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

ARTICULO TERCERO. -HACER DE CONOCIMIENTO el contenido de la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba

ING. HENRY DAVID ROMAN HOLGUIN
CIP 171774
GERENTE SUB REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 258-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

09 SEP 2022

ANEXO I
MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022

NOMBRE DE LA ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
UNIDAD EJECUTORA : GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA
SIGLAS : GSRMH

INCLUSION DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

N° Orden	ITEM UNICO	ANTE CEDE NTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION S/	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	UBICACIÓN GEOGRAFICA		
												DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
1	SI	No	PECP	OBRA	"EJECUCION DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DEL CAMINO DEPARTAMENTAL TRAMO PI-124-TRAMO: YAMANGC, PAGAY, JARAPE CHOCO, EMP RUTA PI-801 (CAJAS), DEL DISTRITO DE YAMANGO, PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA"	OBRA	1	14'865,910.23	Soles	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	Septiembre	Piura	Morropón	Yamango
2	SI	No	PECP	Consultoria de Obra	"SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DEL CAMINO DEPARTAMENTAL TRAMO PI-124-TRAMO: YAMANGC, PAGAY, JARAPE CHOCO, EMP RUTA PI-801 (CAJAS), DEL DISTRITO DE YAMANGC, PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA"	Servicio	1	432,016.96	Soles	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	Septiembre	Piura	Morropón	Yamango
3	SI	No	PECP	OBRA	EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECONSTRUCCIÓN REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL RUTA N°PI-706-TRAMO: NANGAY DE MATALACAS- PALO BLANCO DE MATALACAS NARANJITO- EMP. SAUSAL DE QUIROZ, DISTRITO PACAIPAMPA, PROVINCIA DE AYABACA"	OBRA	1	12'653,482.68.	Soles	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	Septiembre	Piura	Ayabaca	Pacaipampa
4	SI	No	PECP	Consultoria de Obra	SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "RECONSTRUCCIÓN REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL RUTA N°PI-706-TRAMO: NANGAY DE MATALACAS- PALO BLANCO DE MATALACAS NARANJITO- EMP. SAUSAL DE QUIROZ, DISTRITO PACAIPAMPA, PROVINCIA DE AYABACA"	Servicio	1	252,232.08	Soles	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	Septiembre	Piura	Ayabaca	Pacaipampa
								28'203,641.95						

